



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico
982642081 / 982640935
www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69-2021-MDY

Yura, 19 de marzo del 2021.

VISTO:

El Informe n.° 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT de fecha 08 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, Informe n.° 002-2021-MDY-GM/GAF de fecha 08 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración Financiera, el Informe n.° 00283-2021-MDY-GM/GAF-SGLCPYT de fecha 19 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Logística, el Informe n.° 00142-2021-MDY-GM-OGPP de fecha 19 de marzo del 2021, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con el Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, establece en el inciso 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Informe n.° 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT la Sub Gerente de Tesorería de fecha 08 de enero del 2021 alcanza los saldos financieros al 31 de diciembre del 2020 reajustados, según extractos bancarios y libro bancos al cierre del año fiscal detallado en el anexo adjunto, en todas sus fuentes y rubro de allí se extrae la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados y del RUBRO: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas Y Participaciones, por un monto de S/ 13'019,901.76 (TRECE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 76/100 SOLES) y concluye que emite los saldos financieros de la Municipalidad Distrital de Yura a efecto de proseguir con la programación respectiva

Que, mediante Informe n.° 002-2021-MDY-GM/GAF de fecha 08 de enero del 2021, el Gerente de Administración Financiera de fecha 08 enero del 2021 remite el informe n.° 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT para su programación respectiva.

Que, mediante Informe n.° 00142-2021-MDY-GM-OGPP de fecha 19 de marzo del 2021, la Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto propone realizar una modificación presupuestal a Nivel Institucional, con el fin de orientar los recursos a la ejecución de gastos no programados acción que incrementará el marco del presupuesto institucional 2021 a nivel de ingresos y gastos, la presente incorporación debe aprobarse con una resolución de alcaldía, en ese sentido, se muestra el detalle de la incorporación proveniente del saldo de balance 2020 por fuente de financiamiento y rubro, los gastos a nivel de genérica para el ejercicio 2021:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO; RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	INGRESOS	13'019,901.76
18	CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13'019,901.76
	GASTOS	13'019,901.76





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69-2021-MDY

Yura, 19 de marzo del 2021.

Asimismo, propone la incorporación de acuerdo al siguiente detalle:

N°	META	GENÉRICA DE GASTO		GASTO
38	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CIUDAD DE DIOS MZS. A' B' C' D' E' G' H DE LA ZONA 2 COMITÉ 24 ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA-AREQUIPA-AREQUIPA	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,436,639.00
TOTAL				3,436,639.00

Por lo que estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia y Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 3,436,639.00 (Tres millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y nueve con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento por Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO; RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	INGRESOS	13'019,901.76
18	CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13'019,901.76
	GASTOS	13'019,901.76

N°	META	GENÉRICA DE GASTO		GASTO
38	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CIUDAD DE DIOS MZS. A' B' C' D' E' G' H DE LA ZONA 2 COMITÉ 24 ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA-AREQUIPA-AREQUIPA	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,436,639.00
TOTAL				3,436,639.00

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Ang. Karen Miranda Umpire
 Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Néstor Romulo Chicaña Nina
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

